

ANEXO 4.

Formato de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos.

Chetumal, Quintana Roo, a los 11 día (s) del mes de abril del 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. DIEGO RODOLFO POLANCO SAMANIEGO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN.
P R E S E N T E.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36, tercer párrafo de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables **por concepto de viáticos por la cantidad de \$678.84 son (Seiscientos setenta y ocho 84/100 M.N), derivadas a la comisión que me fue encomendada, el 14 de marzo del presente año con motivo de asistir a la UIMQROO y a las comunidades de Felipe Carrillo Puerto y realizar actividades de apoyo programadas en fecha de 11 de abril de 2025.**

No. De oficio de comisión: INMAYA/DG/DCYEI/0024/IV/2025	
Monto total otorgado.	Monto equivalente al 100%.
\$678.84	\$678.84

Desglose de Operaciones efectuadas No comprobables por concepto de Viáticos.		
Fecha	Concepto	Importe del gasto
11 de marzo	4 tacos + 1 coca cola	\$120
11 de marzo	1 sabrita y 1 agua de 1.5 litros	\$45
11 de marzo	10 copias fotostática + 10 lapiceros color azul	\$75
11 de marzo	1 ración de caldo de pollo + 1 coca cola	\$200
11 de marzo	1 agua de 1 litro	\$70
11 de marzo	4 panuchos + 1 agua de Jamaica	\$80
11 de marzo	3 servicios de taxi	\$90

Total: \$680.00

ATENTAMENTE

AUTORIZÓ

RODRIGO FUENTES SÁNCHEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

LIC. ROGER ARMANDO PERAZA TAMAYO
DIRECTOR DE CONSULTA Y ESTUDIOS INDÍGENAS

"bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en la zona rural de José María Morelos no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobantes fiscales digitales".

Anexo fotográfico

